

DANIEL MUÑOZ SEMPERE, SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA

CERTIFICA:

Que, reunido el Consejo de Departamento, en sesión extraordinaria, el 10 de diciembre de 2025, sus miembros acordaron aprobar los **criterios de afinidad** y de **aplicación del bloque V**, para la convocatoria de la Bolsa de Profesorado Sustituto del área de Lingüística General, curso 2025-2026, que se anexan.

La **puntuación mínima** obtenida al sumar los bloques I, II, III y IV del baremo a partir de la cual los candidatos del listado definitivo formarán parte de la bolsa, será **10 puntos**.

Y para que conste a los efectos oportunos, firma el presente en Cádiz, en el día de fecha.

Vº Bº
EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

Fdo.: Victoriano Gaviño Rodríguez

Fdo.: Daniel Muñoz Sempere

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q6YLCJEF3V7UZZVFNGMK7G4	Fecha	10/12/2025 11:50:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	VICTORIANO GAVIÑO RODRIGUEZ		
Firmado por	DANIEL MUÑOZ SEMPERE		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q6YLCJEF3V7UZZVFNGMK7G4	Página	1/1

CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO
CURSO 2025-2026

DEPARTAMENTO	Filología
ÁREA	Lingüística General

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado		Temática en Lingüística
1.2	Máster Oficial		Temática en Lingüística
1.3	Licenciatura o Grado		Lingüística Lingüística y Lenguas Aplicadas

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios		Lingüística General
2.2	Otra docencia en centros universitarios		Lingüística General

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)		Lingüística General
3.2	Artículo en revistas		Lingüística General
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)		Lingüística General

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia		Lingüística General
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)		Lingüística General

MOTIVACIÓN:

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha: 10 de diciembre de 2025

VºBº Director del Departamento
Fdo.: Victoriano Gaviño Rodríguez

Secretario del Departamento
Fdo.: Daniel Muñoz Sempere

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q6YLCJJU36WUZDR6QBYR6B4	Fecha	10/12/2025 11:50:03	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	VICTORIANO GAVIÑO RODRIGUEZ			
Firmado por	DANIEL MUÑOZ SEMPERE			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q6YLCJJU36WUZDR6QBYR6B4	Página	1/1	

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto - Curso 2025-2026

DEPARTAMENTO:	Filología
ÁREA:	Lingüística General

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de las candidaturas, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 10 de diciembre de 2025, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Otros méritos docentes:
 - a. Publicaciones de carácter docente y actividades docentes y de divulgación no contempladas en otros apartados en el área de conocimiento de LINGÜÍSTICA GENERAL de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas: **0,2 por publicación o actividad, hasta 1 punto.**
 - b. Talleres, cursos de formación y seminarios especializados en el área de conocimiento de LINGÜÍSTICA GENERAL de cualquier de las Universidades Públicas Españolas: **0,1 por taller, curso o seminario, hasta 0,5 puntos.**
 - c. Participación en congresos y jornadas en el área de conocimiento de LINGÜÍSTICA GENERAL: **0,2 por congreso hasta 1 punto.**
2. Pertenencia a grupos de investigación adscritos al área de conocimiento de LINGÜÍSTICA GENERAL de cualquier de las Universidades Públicas Españolas, **1 punto.**
3. Pertenencia como miembro investigador a Proyectos de Investigación e Innovación Docente adscritos al área de conocimiento de LINGÜÍSTICA GENERAL de cualquier de las Universidades Públicas Españolas, **0,5 por cada proyecto, hasta 1 punto.**
4. Otros méritos de investigación:
 - a. Estancias científicas en el área de conocimiento de LINGÜÍSTICA GENERAL: **0,2 por mes hasta 1 punto.**
 - b. Premios de investigación en el área de conocimiento de LINGÜÍSTICA GENERAL: **0,2 por premio, hasta 0,4 puntos.**
 - c. Evaluación de artículos científicos en el área de conocimiento de LINGÜÍSTICA GENERAL: **0,1 por evaluación, hasta 0,3 puntos.**
 - d. Organización de congresos y jornadas en el área de conocimiento de LINGÜÍSTICA GENERAL: **0,2 por congreso o jornada, hasta 0,8 puntos.**
5. Becario/a Colaborador/a del área de conocimiento de LINGÜÍSTICA GENERAL de cualquier de las Universidades Públicas Españolas, **1 punto.**
6. Alumno/a Colaborador/a del área de conocimiento de LINGÜÍSTICA GENERAL de cualquier de las Universidades Públicas Españolas, **1 punto por año, hasta 2 puntos.**

Vº Bº Director del Departamento
Fdo.: Victoriano Gaviño Rodríguez

Secretario del Departamento
Fdo.: Daniel Muñoz Sempere

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q6YLCJIX3WTBLCMYCKABWEA	Fecha	10/12/2025 11:50:02	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	VICTORIANO GAVIÑO RODRIGUEZ			
Firmado por	DANIEL MUÑOZ SEMPERE			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q6YLCJIX3WTBLCMYCKABWEA	Página	1/1	